I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000116

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 29 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0451/2014; el Ordinarios N°400/98/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa N°32 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/44/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa **"Verano entretenido en Cerrillos"** busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa esta segmentado de acuerdo a tramos etareos, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el termino familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, incluyendo algunas para jóvenes y adultos mayores. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, con la participación de artistas comunales compartiendo escenario con artistas nacionales consolidados, se podrá apoyarlos en su desarrollo y promoción, al tiempo que se proporciona a la comunidad la posibilidad de asistir a actividades de alto nivel, instalándose en la comuna la costumbre de su desarrollo en todos los veranos

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"LOS JAIVAS CANTAN A CERRILLOS EN VERANO ENTRETENIDO 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
2. Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
3. Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
4. Participar del verano en su comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000116

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Descripción del Programa. En el **segmento joven, adulto joven y adulto mayor, se programará 1 evento** comunal como cierre del Verano 2014, que integran bandas musicales cerrillanas y artistas consolidados en la industria nacional, como el conjunto Los Jaivas. Fechas y actividades se detallan a continuación.

Fecha Del Evento	1 de Marzo
Lugar Del Evento	Estadio Municipal
Artista Consagrado	Los Jaivas

4. El Departamento de Abastecimiento tramitará la contratación del servicio:

Tipo	**Monto**
Contratación Productora: Sonido amplificación 10.000 personas, iluminación, escenario 9m x6m x 2,27m, dos escaleras, Pantalla led 5,3m x 2,27m, vallas papales, generador , Camarín 6m x 3m, ventilador, espejo, 10 guardias, catering artistas, Artistas,	**$ 19.000.000.-**

5. Autorízase los siguientes fondos fijos:

Fondo Fijo a nombre de **Ximena Caro**, para imprevistos asociados al programa. (15 UTM)	**$200.000.-**
Fondo Fijo a nombre de **Paula Morales**, para compra de, materiales de aseo	**$200.000.-**
Fondo Fijo a Nombre de **Ximena Caro**, Galvanos, obsequios, etc.	**$200.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 19.400.000.-** (diecinueve millones cuatrocientos mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000116

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", 215.22.04.007 "Materiales y Útiles Aseo" y 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" y 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadante (2)
Secplan
Página Web